UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3573-2023-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 1552-2023-VR-ACAD, del 30 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3307-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

Que el artículo 206 del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: La promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior;

Que, con Informe N° 401-2023-UP, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican que existe disponibilidad de plazas vacantes para promoción docente;

Que mediante Resolución N° 1371-2023-D-FAC, del 07 de noviembre del 2023, la Facultad de Ciencias, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el proceso de evaluación para promoción docente; asimismo, designa a los integrantes de la comisión evaluadora; y, establece el cronograma respectivo;

Que con Resolución N° 1498-2023-D-FAC, del 20 de noviembre del 2023, la Facultad de Ciencias, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 17 de noviembre del 2023, aprueba los resultados de la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Matemática e Informática; así también, propone la promoción del Mtro. José Enrique TITO VALENZUELA, a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, toda vez que alcanzó el puntaje requerido y cumplió con los requisitos de ley;

Que mediante Oficio N° 1386-2023-D-FAC-UNE, del 22 de diciembre del 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias remite al Vicerrector Académico la citada resolución y el sustento correspondiente para su aprobación;

Que con Oficio N° 2339-2023-ORH-UNE, del 30 de diciembre del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos comunica acerca de la disponibilidad de plaza para atender la promoción del Mtro. José Enrique TITO VALENZUELA;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención señalando que cuenta con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 31 de diciembre del 2023; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3573-2023-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el puntaje obtenido por el docente de la Facultad de Ciencias, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con lo siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		
		EXTERNO	INTERNO	TOTAL
01	Mtro. José Enrique TITO VALENZUELA	31.00	40.78	71.78

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del 31 de diciembre del 2023, la promoción del docente nombrado de la Facultad de Ciencias, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000201	Mtro. José Enrique TITO VALENZUELA	MATEMÁTICA E INFORMÁTICA	AXTC 40 HRS	ASTC 40 HRS

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/WECM